

Confirmada decisión del gobierno de no introducirle modificaciones al proyecto

Ley electoral no saldría antes de marzo

■ Propone sistema mayoritario y prohíbe pactos electorales

"Es incierto" determinar hoy cual va a ser el sistema electoral —mayoritario o proporcional— que en definitiva se apruebe "porque será el fruto de las conversaciones que recién empiezan", por lo tanto "es difícil que la ley salga antes de marzo". Esta declaración la obtuvo "La Segunda" en el Poder Legislativo, al consultar sobre la última decisión del Ejecutivo en el sentido de no introducir modificación alguna al proyecto que está en estudio y que consagra el sistema mayoritario y prohíbe los pactos electorales.

En círculos del Legislativo se contempla y espera que el ministro del Interior —tal como lo propuso en términos generales en su discurso del viernes pasado— recoja los estudios y proposiciones de los políticos sobre la materia.

Se indicó que ésta será la única vía por la cual el Legislativo incorporará modificaciones —a través del Ejecutivo—, ya que la Junta no recogerá directamente sugerencias de los partidos.

Decisión del Ejecutivo

El proyecto de ley sobre Distritos Electorales no ha tenido indicaciones presidenciales en estos dos meses que lleva en estudio en el sistema le-

gislativo. Hasta ahora mantiene —tal como se propone en su artículo quinto— la existencia de 60 distritos electorales en el país, eligiendo cada uno de ellos dos diputados.

Después del plebiscito se dijo que la iniciativa sufriría modificaciones, reestudiándose el número de parlamentarios por distrito y especialmente la prohibición de realizar pactos electorales. Entre otros argumentos se sostuvo que tanto a sectores de gobierno como de oposición convenía la posibilidad de realizar pactos y presentar más candidatos, evitando los difíciles "pactos subterráneos".

Otros, sin embargo, señalaron que en un sector había mayor comunidad de ideas que en el otro, por lo que la permisividad de pactos en definitiva beneficiaría a la oposición, quien sufre mayores dificultades y pugnas internas.

Según últimas informaciones, el Ejecutivo optó por no realizar modificaciones a la ley.

Informe en derecho

La fuente del Legislativo explicó que no siendo éste un proyecto extenso, requiere de un profundo estudio pues representa decisiones importantísimas en materia política, donde se busca un sistema electoral que dé ex-

presión a las grandes corrientes de opinión, que reduzca el número de partidos políticos y la posibilidad de una anarquía en esa materia.

El proyecto, como se sabe, ya fue analizado por la Secretaría de Legislación, organismo que entregó un informe en derecho, pasando luego a estudio en la comisión conjunta que preside la Cuarta Comisión, Ejército, donde está ahora, en análisis y revisión.

Asunto de condición humana

Tanto el sistema mayoritario (existe en Inglaterra, en España) como el proporcional (rige en Francia, Suiza, Alemania, Italia) son democráticos por igual. "Y como ninguno es dogma, hay que elegir el que más se ajuste a la idiosincrasia, en un país donde tradicionalmente se utilizó el proporcional o de cifra repartidora inventado por D'Ont —nos comentan en los círculos legislativos—. Lo que ocurre es que estamos frente a un problema de condición humana: el sajón es respetuoso de las minorías y funciona con el sistema mayoritario; el latino es más abusador y barre con la minorías. Y, aunque ese riesgo es menos posible por las garantías constitucionales que contempla nuestra Carta Fundamental del '80, siempre existe".

Luego, frente a la posibilidad de una anarquía política producto de la aplicación del sistema proporcional, como la que se vivió antes del '73, nuestro comentarista señala la Ley de Partidos Políticos como un buen "tope" ya que exige la disolución de los partidos que electoralmente no obtienen el 7% del electorado.

Cáceres: resolución de no innovar

Muchos de los argumentos en favor y en contra de ambos sistemas fueron recientemente reiterados en una reunión que sostuvo Carlos Cáceres con algunos constitucionalistas y miembros de comisiones legislativas. Allí el ministro del Interior les informó de la resolución de no innovar sobre ninguna de estas materias.

En marzo del próximo año

Las fuentes consultadas difícilmente visualizan que este proyecto sea una realidad dentro del presente año.

Estimaron que esta norma estará lista probablemente en marzo del año próximo. Recordaron que luego de aprobada la ley, tiene que ir en consulta al Tribunal Constitucional.

Juventud es sensible a discursos emotivos, señaló M. Loguercio

Acusan de irresponsables a líderes comunistas por inducir a jóvenes a morir en la lucha armada

El abogado socialdemócrata y ex presidente de la FESES, Mario Loguercio, dijo que era irresponsable la actitud de los dirigentes del Partido Comunista que alientan la lucha armada, mientras quienes mueren en las acciones extremistas son jóvenes que en algunos casos apenas alcanzan los 20 años.

Se esperaban explicaciones

Loguercio explicó que en los funerales del ingeniero Pellegrini, muchos adultos esperaban explicaciones de parte de la cúpula del PC sobre este hecho y terminaron perplejos al ver como éstos no hicieron ni dijeron nada cuando brigadistas sacaron armas de fuego e hicieron salvas.

Querellas son posibles

Agregó que en la legislación de otros países permite a los padres o familiares de jóvenes inducidos a acciones como estas a querellarse contra los autores intelectuales.

Loguercio formuló sus declaraciones basadas en la experiencia que tuvo al ser dirigente de jóvenes secundarios y recordar lo sensible que son éstos a discursos emotivos pero, desprovistos de realidad. Enfatizó que la actitud ambigua de dirigentes del PC es irresponsable y que demuestra que ese partido está fuera de la realidad política actual.

Aunque la historia nunca lo dijo.

Colón llegó al Oriente.

